

REPÚBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, catorce de mayo de dos mil dieciocho.

Atendido el estado de la causa, queda ésta en acuerdo.

Notifíquese por el estado diario y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 140-2016

Pronunciada por los Ministros Sr. Rafael Asenjo Zegers, Sr. Juan Escudero Ortúzar y Sra. Ximena Insunza Corvalán. No firma el Ministro Sr. Asenjo por estar ausente.

En Santiago, a catorce de mayo de dos mil dieciocho, autoriza el Secretario (I) del Tribunal, Sr. Ricardo Pérez Guzmán, notificando por el estado diario la resolución precedente.